

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-08
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 2025/03/23

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE MARZO 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca, y específicamente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 008 de 2023, expedido por la Gerencia de la E.S.E. (Manual de Contratación), la Subdirección Científica, en conjunto con el asesor jurídico contractual de la E.S.E., procede a determinar la necesidad y conveniencia para la entidad de llevar a cabo un contrato de suministro, con el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que las fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todos los personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 18 No 17 Esquina PEB (201) - 880000 Correo electrónico: atencion@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca Twitter: @HospitalArauca YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-08
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 2025/03/23

todas las personas a servicios de promoción, protección y atención en salud, el HVA procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE INTIENDE SATISFACER

La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA es una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de segunda nivel, de mediana complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, a las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en los diferentes sedes, y está afirmado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Requiere **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**, Necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se requieren para garantizar la atención oportuna a los usuarios de la entidad.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. se rige por los objetivos establecidos para las Empresas Sociales del Estado, entre los cuales destacan:

- Prestar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad vigentes y la reglamentación correspondiente.
- Prestar los servicios de salud necesarios para la población, de acuerdo con las capacidades y recursos disponibles de la institución.
- Garantizar la rentabilidad social y financiera mediante un manejo gerencial adecuado, asegurando la sostenibilidad de la entidad.
- Ofrecer servicios y paquetes competitivos a Entidades Promotoras de Salud (EPS) y demás demandantes, con tarifas atractivas en el mercado.
- Adaptarse continuamente a los requerimientos del entorno, ajustando sus servicios y funcionamiento para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Fomentar la participación ciudadana y comunitaria, garantizando los mecanismos establecidos por la ley y los reglamentos vigentes.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 18 No 17 Esquina PEB (201) - 880000 Correo electrónico: atencion@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca Twitter: @HospitalArauca YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-08
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 2025/03/23

Imparcialidad y publicidad. Sus principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XI, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en las agencias del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otros normativos como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

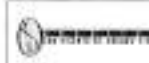
De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E.) definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

De igual forma, se otorgaron a las empresas promotoras de salud, así como a otras personas naturales o jurídicas que lo requieran, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado. Además, será fundamental atender las demandas del entorno mediante la mejora continua de los servicios y su funcionamiento, garantizando, a su vez, los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria estipulados por la ley y los reglamentos, con el propósito de disolver de manera efectiva su objeto social.

En este contexto, y en cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E.", así como en armonía con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de Colombia, que consagra la atención de la salud como un servicio público a cargo del Estado, garantizando el acceso de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 18 No 17 Esquina PEB (201) - 880000 Correo electrónico: atencion@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca Twitter: @HospitalArauca YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-08
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 2025/03/23

Dentro del portafolio, a la fecha se tienen habilitados en el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., los servicios asistenciales hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos como son: Internación, Quirófanos, Recuperación, los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

Dentro del objeto social de la Empresa Social del Estado el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., se encuentra la prestación de servicios de salud de Mediana Complejidad, dentro del cual se encuentra contemplada la prestación del servicio de especialidades MÉDICAS-QUIRÚRGICAS.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., como Empresa Social del Estado, tiene dentro de su objeto social la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, incluyendo la atención en especialidades médico-quirúrgicas. Esta misión implica garantizar la oportunidad de bienes, medicamentos e insumos necesarios para responder de manera efectiva a las demandas de salud de la población, en concordancia con su objeto social.

En este contexto, se destaca la necesidad de contar con material de osteosíntesis, insumo esencial para la realización de procedimientos quirúrgicos asociados al tratamiento de fracturas y lesiones osteoarticulares. La contratación para su adquisición es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención a los pacientes.

El derecho a la salud, reconocido como un derecho fundamental en Colombia mediante la Ley Estatutaria 1751 de 2015, establece que los servicios de salud deben garantizarse de manera efectiva y oportuna, sin discriminación y bajo la supervisión del Estado. Este marco normativo obliga a las instituciones del sector salud a adecuar sus procesos y recursos para cumplir con este mandato constitucional.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el departamento de Arauca, consolidándose como una institución clave para la prestación de servicios quirúrgicos en la región. De acuerdo con los registros del Sistema de Información Hospitalaria (SIH), el volumen de cirugía ha mostrado un incremento significativo durante 2024, con un total de 2,337 procedimientos realizados en el primer trimestre, 2,957 en el segundo y 3,463 en el tercero. Este aumento evidencia una mayor demanda de insumos médicos, particularmente material de osteosíntesis, indispensable para atender a los pacientes de manera adecuada.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 18 No 17 Esquina PEB (201) - 880000 Correo electrónico: atencion@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca Twitter: @HospitalArauca YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PI-028
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 01/05/2023

La falta de contratación para la adquisición de dispositivos médicos de osteosíntesis genera consecuencias graves, tales como la interrupción de servicios quirúrgicos esenciales, lo que comprometería tanto la calidad de la atención como el derecho fundamental a la salud de los usuarios. Por lo tanto, es imprescindible avanzar en un proceso contractual que permita asegurar la disponibilidad de estos insumos.

En cumplimiento del principio de planeación, establecido en el marco legal colombiano, y con base en las objetivos misionales del hospital, se ha llevado a cabo el análisis técnico, jurídico y presupuestal necesario para garantizar la viabilidad de la contratación. Este estudio de necesidad y conveniencia confirma que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para adelantar el proceso, cumpliendo con los pasos y requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

En conclusión, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. refuerza la importancia de adelantar los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para la adquisición de material de osteosíntesis. Este proceso es esencial para garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios de salud quirúrgicos, en línea con los principios constitucionales y los cometidos estatales en materia de salud pública.

3. CÓDIGOS UNBPSIC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
42291.602	Tornillos o cables o alfileres o instrumentos para cerrar heridas para uso quirúrgico.
42243.306	Dispositivos ortopédicos o materiales traumatológicos varios
42301.601	Descripción: Material quirúrgico ortopédico
422951.33	IMP-1047 Tornillo Bague 3.5 x 28 Mm. Unidad: 7, 2. Espaldas de alfileres ortopédicos o alfileres

4. OBJETO A CONTRATAR

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 16 16-17 Segunda P.OB (387) - 850000 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravica.gov.co Página Web: www.hospitalaravica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Taller: 054Aravica
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PI-028
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 01/05/2023

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROQUIRÚGICA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar, durante todo el plazo de ejecución del suministro, la disponibilidad y el uso adecuado del material de osteosíntesis necesario para los procedimientos quirúrgicos en el Hospital San Vicente de Arauca. Este material será suministrado conforme a las especificaciones y necesidades planteadas por los especialistas de las áreas de ortopedia y traumatología, neurocirugía y cirugía maxilofacial, quienes lo soliciten. Los entregos deberán ajustarse estrictamente a las siguientes especificaciones técnicas establecidas para cada especialidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS BIOMÉDICAL ARBO	CATEGORÍA	UNIDAD
1	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 05 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
2	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 07 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
3	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 03 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
4	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 05 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
5	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 07 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
6	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATÓMICA 03 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
7	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 05 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
8	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 04 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
9	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 05 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
10	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 04 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
11	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
12	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 16 16-17 Segunda P.OB (387) - 850000 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravica.gov.co Página Web: www.hospitalaravica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Taller: 054Aravica
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PI-028
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 01/05/2023

13	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 05 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
14	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
15	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 07 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
16	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 08 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
17	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 05 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
18	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
19	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 07 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
20	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 08 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
21	PLACA DE BLOQUEO MÚLTIPLE PARA HÚMERO PROXIMAL 03 HOLE	UNIDAD	1
22	PLACA DE BLOQUEO MÚLTIPLE PARA HÚMERO PROXIMAL 04 HOLE	UNIDAD	1
23	PLACA DE BLOQUEO MÚLTIPLE PARA HÚMERO PROXIMAL 05 HOLE	UNIDAD	1
24	PLACA DE BLOQUEO MÚLTIPLE PARA HÚMERO PROXIMAL 06 HOLE	UNIDAD	1
25	PLACA DE BLOQUEO MÚLTIPLE PARA HÚMERO PROXIMAL 08 HOLE	UNIDAD	1
26	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 04 HOLE	UNIDAD	1
27	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 05 HOLE	UNIDAD	1
28	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 06 HOLE	UNIDAD	1
29	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 07 HOLE	UNIDAD	1
30	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 08 HOLE	UNIDAD	1
31	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 09 HOLE	UNIDAD	1
32	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 10 HOLE	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 16 16-17 Segunda P.OB (387) - 850000 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravica.gov.co Página Web: www.hospitalaravica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Taller: 054Aravica
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PI-028
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 01/05/2023

33	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 11 HOLE	UNIDAD	1
34	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 12 HOLE	UNIDAD	1
35	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 13 HOLE	UNIDAD	1
36	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 05 HOLE	UNIDAD	1
37	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 06 HOLE	UNIDAD	1
38	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 07 HOLE	UNIDAD	1
39	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 08 HOLE	UNIDAD	1
40	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 09 HOLE	UNIDAD	1
41	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 10 HOLE	UNIDAD	1
42	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN 3.5MM 12 HOLE	UNIDAD	1
43	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 04 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
44	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 05 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
45	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
46	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 07 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
47	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 08 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
48	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 04 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
49	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 05 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
50	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
51	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE 07 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 16 16-17 Segunda P.OB (387) - 850000 Correo electrónico: contactenos@hospitalaravica.gov.co Página Web: www.hospitalaravica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Taller: 054Aravica
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GU-PR-005
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

52	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL DE ÁNGULO VARIABLE (6 HOLE (IZQUIERDA))	UNIDAD	1
53	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 04 HOLE	UNIDAD	1
54	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 05 HOLE	UNIDAD	1
55	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 06 HOLE	UNIDAD	1
56	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 07 HOLE	UNIDAD	1
57	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 08 HOLE	UNIDAD	1
58	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 09 HOLE	UNIDAD	1
59	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 10 HOLE	UNIDAD	1
60	1/3RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 12 HOLE	UNIDAD	1
61	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 06 HOLE	UNIDAD	1
62	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 07 HOLE	UNIDAD	1
63	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 08 HOLE	UNIDAD	1
64	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 09 HOLE	UNIDAD	1
65	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 10 HOLE	UNIDAD	1
66	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 11 HOLE	UNIDAD	1
67	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 12 HOLE	UNIDAD	1
68	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE BAJO CONTACTO 13 HOLE	UNIDAD	1
69	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (IZQUIERDA) 04 HOLE	UNIDAD	1
70	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (IZQUIERDA) 06 HOLE	UNIDAD	1
71	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (IZQUIERDA) 08 HOLE	UNIDAD	1
72	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (IZQUIERDA) 10 HOLE	UNIDAD	1
73	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (IZQUIERDA) 12 HOLE	UNIDAD	1
74	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DERECHA) 04 HOLE	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaño"
Calle 15-16-17 Segunda, P.O. BOX 2871 - 8000200-Correo electrónico: contacto@hospitalarcano.com.co Página Web:
www.hospitalarcano.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Sucre-Teléfono: 05104000000
Hospital Hospital San Vicente de Sucre, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GU-PR-005
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

75	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DERECHA) 06 HOLE	UNIDAD	1
76	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DERECHA) 08 HOLE	UNIDAD	1
77	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DERECHA) 10 HOLE	UNIDAD	1
78	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DERECHA) 12 HOLE	UNIDAD	1
79	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*08.0MM - 17 CM	UNIDAD	1
80	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*08.0MM - 20 CM	UNIDAD	1
81	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*10.0MM - 17 CM	UNIDAD	1
82	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*10.0MM - 20 CM	UNIDAD	1
83	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*11.0MM - 17 CM	UNIDAD	1
84	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*11.0MM - 20 CM	UNIDAD	1
85	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*12.0MM - 17 CM	UNIDAD	1
86	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (CORTO) 130*12.0MM - 20 CM	UNIDAD	1
87	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 32 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
88	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 34 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
89	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 36 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
90	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 38 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
91	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 40CM (DERECHO)	UNIDAD	1
92	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 32 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
93	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 34 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
94	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
95	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
96	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*08.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
97	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 32 CM (DERECHO)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaño"
Calle 15-16-17 Segunda, P.O. BOX 2871 - 8000200-Correo electrónico: contacto@hospitalarcano.com.co Página Web:
www.hospitalarcano.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Sucre-Teléfono: 05104000000
Hospital Hospital San Vicente de Sucre, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GU-PR-005
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

98	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 34 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
99	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 36 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
100	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 38 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
101	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 40 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
102	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
103	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
104	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
105	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
106	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
107	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
108	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 32 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
109	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 34 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
110	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 36 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
111	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 38 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
112	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 40 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
113	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
114	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
115	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
116	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
117	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
118	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*11.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
119	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 32 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
120	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 34 CM (DERECHO)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaño"
Calle 15-16-17 Segunda, P.O. BOX 2871 - 8000200-Correo electrónico: contacto@hospitalarcano.com.co Página Web:
www.hospitalarcano.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Sucre-Teléfono: 05104000000
Hospital Hospital San Vicente de Sucre, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GU-PR-005
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

121	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*10.0MM - 36 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
122	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 36 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
123	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 40 CM (DERECHO)	UNIDAD	1
124	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
125	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
126	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
127	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 36 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
128	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 38 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
129	NUEVO CLAVO GAM (PFNA) (LARGO) 130*12.0MM - 40 CM (IZQUIERDO)	UNIDAD	1
130	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 255	UNIDAD	1
131	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 270	UNIDAD	1
132	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 285	UNIDAD	1
133	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 300	UNIDAD	1
134	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 315	UNIDAD	1
135	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 330	UNIDAD	1
136	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 345	UNIDAD	1
137	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 360	UNIDAD	1
138	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 375	UNIDAD	1
139	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 390MM	UNIDAD	1
140	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 405MM	UNIDAD	1
141	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 420MM	UNIDAD	1
142	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 435MM	UNIDAD	1
143	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 8.0 MM 450MM	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaño"
Calle 15-16-17 Segunda, P.O. BOX 2871 - 8000200-Correo electrónico: contacto@hospitalarcano.com.co Página Web:
www.hospitalarcano.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Sucre-Teléfono: 05104000000
Hospital Hospital San Vicente de Sucre, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJG-FR-001
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

144	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 9.0 MM 220MM	UNIDAD	1
145	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 9.0 MM 345MM	UNIDAD	1
146	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 9.0 MM 360MM	UNIDAD	1
147	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 9.0 MM 375MM	UNIDAD	1
148	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 255MM	UNIDAD	1
149	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10MM 270MM	UNIDAD	1
150	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 285MM	UNIDAD	1
151	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 300MM	UNIDAD	1
152	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10MM 315MM	UNIDAD	1
153	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 330MM	UNIDAD	1
154	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 345MM	UNIDAD	1
155	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10 MM 360MM	UNIDAD	1
156	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 10MM 375MM	UNIDAD	1
157	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 255MM	UNIDAD	1
158	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 270MM	UNIDAD	1
159	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 285MM	UNIDAD	1
160	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 300MM	UNIDAD	1
161	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 315MM	UNIDAD	1
162	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 330MM	UNIDAD	1
163	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 345MM	UNIDAD	1
164	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 360MM	UNIDAD	1
165	CLAVO XPERT PARA TIBIA (CANULADO) X 11 MM 375MM	UNIDAD	1
166	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 04 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Andino"
 Calle 15 16-17 Esquina PER 1001 - 850000 Correo electrónico: contacto@hospitalandino.gov.co | Página Web: www.hospitalandino.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Andino | Twitter: @SanVicente | YouTube: Hospital San Vicente de Andino | Andino | Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJG-FR-002
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

157	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
158	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 08 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
159	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 10 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
160	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 12 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
161	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 04 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
162	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
163	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 08 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
164	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 10 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
165	PLACA DE BLOQUEO DE PERFIL BAJO 12 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
166	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
167	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 08 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
168	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 10 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
169	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 12 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
170	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 14 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
171	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
172	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 08 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
173	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 10 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
174	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 12 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
175	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 14 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
176	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 03 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
177	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 04 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
178	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
179	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 08 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Andino"
 Calle 15 16-17 Esquina PER 1001 - 850000 Correo electrónico: contacto@hospitalandino.gov.co | Página Web: www.hospitalandino.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Andino | Twitter: @SanVicente | YouTube: Hospital San Vicente de Andino | Andino | Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJG-FR-003
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

180	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 04 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
181	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
182	PLACA ENT DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 03 HOLE	UNIDAD	1
183	PLACA ENT DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 05 HOLE	UNIDAD	1
184	PLACA ENT DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 07 HOLE	UNIDAD	1
185	PLACA ENT DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 09 HOLE	UNIDAD	1
186	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 05 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
187	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 07 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
188	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 09 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
189	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 11 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
190	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 13 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
191	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 05 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
192	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 07 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
193	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 09 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
194	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 11 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
195	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 13 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
196	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 03 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
197	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 04 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
198	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 06 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1
199	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 07 HOLE (IZQUIERDA)	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Andino"
 Calle 15 16-17 Esquina PER 1001 - 850000 Correo electrónico: contacto@hospitalandino.gov.co | Página Web: www.hospitalandino.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Andino | Twitter: @SanVicente | YouTube: Hospital San Vicente de Andino | Andino | Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJG-FR-004
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

210	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 03 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
211	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 04 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
212	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 06 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
213	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 07 HOLE (DERECHA)	UNIDAD	1
214	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 12MM	UNIDAD	1
215	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 14MM	UNIDAD	1
216	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 16MM	UNIDAD	1
217	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 18MM	UNIDAD	1
218	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 20MM	UNIDAD	1
219	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 22MM	UNIDAD	1
220	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 24MM	UNIDAD	1
221	TORNILLO CORTICAL 2.4MM 26MM	UNIDAD	1
222	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 12MM	UNIDAD	1
223	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 14MM	UNIDAD	1
224	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 16MM	UNIDAD	1
225	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 18MM	UNIDAD	1
226	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 20MM	UNIDAD	1
227	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 22MM	UNIDAD	1
228	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 24MM	UNIDAD	1
229	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 26MM	UNIDAD	1
230	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 30MM	UNIDAD	1
231	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 16MM	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Andino"
 Calle 15 16-17 Esquina PER 1001 - 850000 Correo electrónico: contacto@hospitalandino.gov.co | Página Web: www.hospitalandino.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Andino | Twitter: @SanVicente | YouTube: Hospital San Vicente de Andino | Andino | Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	00000: (U) - FR-000
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSION: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/02/2022

251	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 14MM	UNIDAD	1
252	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 15MM	UNIDAD	1
253	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 18MM	UNIDAD	1
254	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 20MM	UNIDAD	1
255	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 22MM	UNIDAD	1
256	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 24MM	UNIDAD	1
257	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 25MM	UNIDAD	1
261	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 14MM	UNIDAD	1
262	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 15MM	UNIDAD	1
263	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 18MM	UNIDAD	1
264	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 20MM	UNIDAD	1
265	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 22MM	UNIDAD	1
266	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 24MM	UNIDAD	1
267	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 28MM	UNIDAD	1
268	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 30MM	UNIDAD	1
270	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.0MM 32MM	UNIDAD	1
271	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 14MM	UNIDAD	1
272	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 15MM	UNIDAD	1
273	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 18MM	UNIDAD	1
274	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 20MM	UNIDAD	1
275	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 22MM	UNIDAD	1
276	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 24MM	UNIDAD	1
277	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 28MM	UNIDAD	1
278	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3.5MM 30MM	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Aransé"
Calle 15 N. 17 #Aguila PREC 0017 - 33000000 Caracas, Venezuela contact@trabajando.org.ve - Página Web:
trabajando.org.ve - Facebook: Trabajando por la Salud Aransé - Twitter: @Trabajando
Venezuela - Instagram: Tr.Trabajando.org.ve - Email: info@trabajando.org.ve - 0212 33000000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	000001-0.0.0-PR-015
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN -04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 2020/2021

303	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 34MM	UNIDAD	1
304	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 36MM	UNIDAD	1
305	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 38MM	UNIDAD	1
306	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 40MM	UNIDAD	1
307	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 43MM	UNIDAD	1
308	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 45MM	UNIDAD	1
309	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 48MM	UNIDAD	1
310	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 48MM	UNIDAD	1
311	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 50MM	UNIDAD	1
312	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 52MM	UNIDAD	1
313	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 54MM	UNIDAD	1
314	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 56MM	UNIDAD	1
315	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 60MM	UNIDAD	1
316	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 62MM	UNIDAD	1
317	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 64MM	UNIDAD	1
318	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 68MM	UNIDAD	1
319	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 68MM	UNIDAD	1
320	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 70MM	UNIDAD	1
321	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 72MM	UNIDAD	1
322	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 74MM	UNIDAD	1
323	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 76MM	UNIDAD	1
324	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 5.0MM 78MM	UNIDAD	1
325	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO AUTOPERFORANTE 3.5 12MM	UNIDAD	1
326	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO AUTOPERFORANTE 3.5 14MM	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Anascan"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJJ-FR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

421	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 40MM	UNIDAD	1
422	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 40MM	UNIDAD	1
423	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 40MM	UNIDAD	1
424	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 50MM	UNIDAD	1
425	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 50MM	UNIDAD	1
426	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 60MM	UNIDAD	1
427	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 80MM	UNIDAD	1
428	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 70MM	UNIDAD	1
429	PERNO DE BLOQUEO 5.0 MM 70MM	UNIDAD	1
430	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 70MM	UNIDAD	1
431	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 75MM	UNIDAD	1
432	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 85MM	UNIDAD	1
433	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 85MM	UNIDAD	1
434	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 95MM	UNIDAD	1
435	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 95MM	UNIDAD	1
436	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 100MM	UNIDAD	1
437	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 100MM	UNIDAD	1
438	PERNO DE BLOQUEO CON HOJA 110MM	UNIDAD	1
439	TAPÓN DE CIERRE MULTIBLOQUEO STD 00 MM	UNIDAD	1
440	TAPÓN DE CIERRE MULTIBLOQUEO STD 05 MM	UNIDAD	1
441	TAPÓN DE CIERRE MULTIBLOQUEO STD 10 MM	UNIDAD	1
442	TAPÓN DE CIERRE DE ENCLAVAMIENTO ESTÁNDAR 0.0 MM	UNIDAD	1
443	TAPÓN DE CIERRE DE ENCLAVAMIENTO ESTÁNDAR 5.0 MM	UNIDAD	1
444	TAPÓN DE CIERRE DE ENCLAVAMIENTO ESTÁNDAR 10 MM	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Esquina PBR 2017 - 800020 Correo electrónico: contacto@hospitalarauca.gov.co | Página Web:
www.hospitalarauca.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Arauca | Twitter: @SanVicenteArauca
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJJ-FR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de TRES (3) MESES o hasta agotar recursos, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE, ubicado en Calle 15 No. 16-17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectaron los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el COP No. 109 01 Enero de 2023, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En los Rubros Presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.04.014015001 01	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$200.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Esquina PBR 2017 - 800020 Correo electrónico: contacto@hospitalarauca.gov.co | Página Web:
www.hospitalarauca.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Arauca | Twitter: @SanVicenteArauca
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJJ-FR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será válida.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así:

- a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formulados por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de ordenes, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía, de la Calidad, del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

- b) El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previa recepción y suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 8, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas escriturales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación, estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adapten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Esquina PBR 2017 - 800020 Correo electrónico: contacto@hospitalarauca.gov.co | Página Web:
www.hospitalarauca.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Arauca | Twitter: @SanVicenteArauca
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJJ-FR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo COP de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VII, el procedimiento de INVERSIÓN PÚBLICA, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 22.1.1.1.6.41 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DEL SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada. A continuación, se detallan los aspectos relevantes y los elementos clave que se han revisado en este proceso:

Proceso Contractual	Descripción	Observaciones	Recomendaciones
Proceso de Contratación	Proceso de selección de proveedores	Se debe garantizar la transparencia y la competencia en la selección de proveedores.	Implementar mecanismos de control y supervisión durante el proceso de selección.
Proceso de Ejecución	Proceso de cumplimiento del contrato	Se debe garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato.	Implementar mecanismos de control y supervisión durante la ejecución del contrato.
Proceso de Liquidación	Proceso de pago y liquidación del contrato	Se debe garantizar el pago oportuno y la liquidación correcta del contrato.	Implementar mecanismos de control y supervisión durante la liquidación del contrato.

Asimismo, la entidad llevó a cabo una verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los posibles oferentes con el propósito de realizar un análisis del sector económico, teniendo en cuenta lo siguiente:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Esquina PBR 2017 - 800020 Correo electrónico: contacto@hospitalarauca.gov.co | Página Web:
www.hospitalarauca.gov.co | Facebook: Hospital San Vicente Arauca | Twitter: @SanVicenteArauca
Ubicación: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT. SUD.	REACCIÓN 1	IVA	COMISIONES	IVA	PONDERADO
1	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 38 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 1.818.113	0%	\$ 2.542.278	0%	1.756.285
2	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 37 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 1.818.112	0%	\$ 2.542.279	0%	1.756.285
3	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 35 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 1.818.112	0%	\$ 2.542.280	0%	1.755.1
4	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 34 HOLE (DERECHA)	1	\$ 1.818.112	0%	\$ 2.542.281	0%	1.755.191
5	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 33 HOLE (DERECHA)	1	\$ 1.808.313	0%	\$ 2.542.282	0%	1.755.187
6	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR ANATOMICA 32 HOLE (DERECHA)	1	\$ 1.808.313	0%	\$ 2.542.283	0%	1.755.182
7	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 35 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 967.463	0%	\$ 1.974.330	0%	1.475.881
8	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 34 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 967.463	0%	\$ 1.974.331	0%	1.475.882
9	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 33 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 967.463	0%	\$ 1.974.332	0%	1.475.882
10	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 32 HOLE (DERECHA)	1	\$ 967.463	0%	\$ 1.974.333	0%	1.475.883
11	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 34 HOLE (DERECHA)	1	\$ 967.464	0%	\$ 1.974.334	0%	1.475.884
12	PLACA BLOQUEADA DE GANCHO CLAVICULAR 33 HOLE (DERECHA)	1	\$ 967.464	0%	\$ 1.974.335	0%	1.475.885
13	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 35 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 938.145	0%	\$ 2.039.071	0%	1.515.108
14	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 34 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 938.145	0%	\$ 2.039.072	0%	1.515.107
15	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 33 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 938.145	0%	\$ 2.039.073	0%	1.515.108
16	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 32 HOLE (IZQUIERDA)	1	\$ 938.146	0%	\$ 2.039.074	0%	1.515.110
17	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 35 HOLE (DERECHA)	1	\$ 938.147	0%	\$ 2.039.075	0%	1.515.113
18	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 34 HOLE (DERECHA)	1	\$ 938.147	0%	\$ 2.039.076	0%	1.515.113
19	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTERIOR DISTAL 33 HOLE (DERECHA)	1	\$ 938.148	0%	\$ 2.039.077	0%	1.515.114

"Trasparenza: per la salute del nostro Paese"

[illegible]

	PLACA BLOQUEADA CLAVICULAR SUPERIOR ANTIGOR DIGITAL 08 HOLE (DIECHRO)	1	5	998.348	0%	5	2.039.078	0%	5	1.518.313
30	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE PARA HUEVERO PROXIMAL 08 HOLE	2	5	1.623.180	0%	5	1.627.126	0%	5	1.425.257
31	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE PARA HUEVERO PROXIMAL 08 HOLE	1	5	1.623.180	0%	5	1.627.126	0%	5	1.425.258
32	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE PARA HUEVERO PROXIMAL 05 HOLE	2	5	1.623.181	0%	5	1.627.126	0%	5	1.425.258
33	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE PARA HUEVERO PROXIMAL 08 HOLE	2	5	1.623.181	0%	5	1.627.127	0%	5	1.425.259
34	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE PARA HUEVERO PROXIMAL 08 HOLE	2	5	1.623.182	0%	5	1.627.128	0%	5	1.425.259
35	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 88 HOLE	1	5	670.342	0%	5	1.044.957	0%	5	982.318
36	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 85 HOLE	2	5	670.342	0%	5	1.044.958	0%	5	982.318
37	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 86 HOLE	1	5	670.343	0%	5	1.044.959	0%	5	982.318
38	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 87 HOLE	1	5	670.344	0%	5	1.044.960	0%	5	982.317
39	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 88 HOLE	1	5	670.344	0%	5	1.044.961	0%	5	982.317
40	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 88 HOLE	1	5	670.345	0%	5	1.044.962	0%	5	982.318
41	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 10 HOLE	1	5	670.346	0%	5	1.044.963	0%	5	982.318
42	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 11 HOLE	1	5	670.347	0%	5	1.044.964	0%	5	982.319
43	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 12 HOLE	1	5	670.347	0%	5	1.044.965	0%	5	982.321
44	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 13 HOLE	1	5	670.347	0%	5	1.044.966	0%	5	982.322
45	PLACA BLOQUEADA	1	5	715.777	0%	5	1.101.226	0%	5	908.541
46	RECONSTRUCCION 3.5MM 85 HOLE	1	5	715.780	0%	5	1.101.227	0%	5	908.542
47	PLACA BLOQUEADA	1	5	715.780	0%	5	1.101.228	0%	5	908.543
48	RECONSTRUCCION 3.5MM 87 HOLE	1	5	715.780	0%	5	1.101.228	0%	5	908.543
49	PLACA BLOQUEADA	1	5	715.780	0%	5	1.101.229	0%	5	908.544
50	RECONSTRUCCION 3.5MM 88 HOLE	1	5	715.780	0%	5	1.101.229	0%	5	908.545
51	PLACA BLOQUEADA	1	5	715.780	0%	5	1.101.230	0%	5	908.545
52	RECONSTRUCCION 3.5MM 90 HOLE	1	5	715.780	0%	5	1.101.231	0%	5	908.546
53	PLACA BLOQUEADA	1	5	715.781	0%	5	1.101.232	0%	5	908.546

^aTrading profits, given in Section 4 and possibly correlated.

2246 15 1617 Bogotá, PBK (381) – 61000000 Curio electrónico: contacto@hospitalary-centre.com.co Página Web: www.hospitalary-centre.com.co Twitter: Hospital San Vicente Jauja Twitter: @SanVicente YouTube: Hospital San Vicente de Jauja y Anapo / Colombia

43	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 54 HOLE (DIRECH)	1	5	909.253	8%	3	1.783.275	28	6	1.899.113
44	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 55 HOLE (DIRECH)	1	5	909.252	8%	3	1.783.275	28	6	1.899.113
45	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 56 HOLE (DIRECH)	1	5	909.252	8%	3	1.783.277	28	6	1.899.113
46	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 57 HOLE (DIRECH)	1	5	909.253	8%	3	1.783.275	28	6	1.899.113
47	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 58 HOLE (DIRECH)	1	5	909.251	8%	3	1.783.274	28	6	1.899.113
48	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 59 HOLE (DIRECH)	1	5	909.251	8%	3	1.783.275	28	6	1.899.113
49	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 60 HOLE (DIRECH)	1	5	909.252	8%	3	1.783.276	28	6	1.899.114
50	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 61 HOLE (DIRECH)	1	5	909.252	8%	3	1.783.277	28	6	1.899.113
51	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 62 HOLE (DIRECH)	1	5	909.253	8%	3	1.783.278	28	6	1.899.113
52	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTRAL DE ANGULO VARIABLE 63 HOLE (DIRECH)	1	5	909.253	8%	3	1.783.279	28	6	1.899.113
53	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 34 HOLE	1	8	480.186	0%	3	873.083	0%	8	873.083
54	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 35 HOLE	1	8	480.186	0%	3	873.084	0%	8	873.084
55	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 36 HOLE	1	8	480.187	0%	3	873.085	0%	8	873.084
56	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 37 HOLE	1	8	480.187	0%	3	873.086	0%	8	873.084
57	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 38 HOLE	1	8	480.188	0%	3	873.087	0%	8	873.084
58	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 39 HOLE	1	8	480.188	0%	3	873.088	0%	8	873.084
59	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 40 HOLE	1	8	480.189	0%	3	873.089	0%	8	873.084
60	10RD PLACA TUBULAR BLOQUEADA 41 HOLE	1	8	480.189	0%	3	873.090	0%	8	873.084
61	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE PUNTO CONTACTO 98 HOLE	1	5	734.445	0%	3	734.477	0%	5	873.084

^aTrilogía por la Salud del pueblo Arzobispo

Calle 18 No. 17 Bogotá, PBZ (005) + 57 3000000 Correo electrónico: contacto@hospitalarizona.com.co Página Web: www.hospitalarizona.com.co - Facebook: Hospital San Vicente Arizona Twitter: @SanVicente - YouTube: Hospital San Vicente de Arizona, Arizona - Colombia

82	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 07 HOLE	1	5	734.444	0%	2	1.224.074	0%	3	573.235
83	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 08 HOLE	2	5	734.444	0%	3	1.224.074	0%	3	875.290
84	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 09 HOLE	1	5	734.445	0%	3	1.224.075	0%	3	573.280
85	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 10 HOLE	2	5	734.446	0%	3	1.224.076	0%	3	875.285
86	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 11 HOLE	1	5	734.446	0%	3	1.224.077	0%	3	573.282
87	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 12 HOLE	2	5	734.447	0%	3	1.224.078	0%	3	873.283
88	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO 13 HOLE	1	5	734.447	0%	3	1.224.079	0%	3	573.283
89	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 04 HOLE	1	5	1.057.136	0%	3	1.780.274	0%	3	1.408.738
90	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 05 HOLE	2	5	1.057.136	0%	3	1.780.275	0%	3	1.408.737
91	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 06 HOLE	1	5	1.057.137	0%	3	1.780.276	0%	3	1.408.738
92	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 07 HOLE	2	5	1.057.137	0%	3	1.780.277	0%	3	1.408.739
93	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 08 HOLE	1	5	1.057.138	0%	3	1.780.278	0%	3	1.408.739
94	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 09 HOLE	1	5	1.057.138	0%	3	1.780.279	0%	3	1.408.738
95	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 10 HOLE	2	5	1.057.139	0%	3	1.780.280	0%	3	1.408.739
96	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 11 HOLE	1	5	1.057.139	0%	3	1.780.281	0%	3	1.408.739
97	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 12 HOLE	2	5	1.057.140	0%	3	1.780.282	0%	3	1.408.739
98	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL (DEBIRCH) 13 HOLE	1	5	1.057.140	0%	3	1.780.283	0%	3	1.408.738
99	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*08.5MM. 17 CM	1	3	1.078.513	0%	3	1.540.876	0%	3	1.085.746
100	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*08.5MM. 20 CM	2	3	1.078.513	0%	3	1.540.876	0%	3	1.085.745
101	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*11.5MM. 17 CM	2	3	1.078.514	0%	3	1.540.877	0%	3	1.085.745
102	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*11.5MM. 20 CM	1	3	1.078.515	0%	3	1.540.876	0%	3	1.085.746
103	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*11.5MM. 17 CM	2	3	1.078.515	0%	3	1.540.877	0%	3	1.085.747
104	NUOVO CLAVO GAM (PRNA) (CORTO) 130*11.5MM. 20 CM	1	3	1.078.516	0%	3	1.540.880	0%	3	1.085.748

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: 010-19-029		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	ESTUDIO DE NECESIDADES		
		VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

177	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 08 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
178	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 10 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
179	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 12 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
180	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 14 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
181	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 06 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
182	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 08 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
183	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 10 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
184	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 12 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
185	PLACA DE BLOQUEO MULTIPLE TIBIA DISTAL MEDIAL 14 HOLE (DERECHA)	1	5	1.189.438	0%	5	3.378.457	0%	5	2.263.965
186	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 03 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
187	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 04 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
188	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 05 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
189	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 06 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
190	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 08 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
191	PLACA DE BLOQUEO POSTERIOR MEDIAL PROXIMAL 10 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	1.157.175	0%	5	1.780.273	0%	5	1.468.733
192	PLACA EN T DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 03 HOLE	1	5	638.242	0%	5	1.261.535	0%	5	848.245
193	PLACA EN T DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 05 HOLE	1	5	638.242	0%	5	1.261.535	0%	5	848.245
194	PLACA EN T DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 07 HOLE	1	5	638.242	0%	5	1.261.535	0%	5	848.245

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: 010-19-029		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	ESTUDIO DE NECESIDADES		
		VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

195	PLACA EN T DE BLOQUEO DE CONTRAFUERTE 09 HOLE	1	5	638.242	0%	5	1.261.535	0%	5	848.245
196	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 05 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
197	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 07 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
198	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 09 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
199	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 11 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
200	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 13 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
201	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 09 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
202	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 07 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
203	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 05 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
204	PLACA DE REFUERZO LATERAL DE LA CABEZA DE LA TIBIA 13 HOLE (DERECHA)	1	5	872.134	0%	5	1.780.273	0%	5	1.426.824
205	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 03 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
206	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 04 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
207	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 05 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
208	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 07 HOLE (IZQUIERDA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
209	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 09 HOLE (DERECHA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
210	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 04 HOLE (DERECHA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Bispo, P.O. Box 2871 - 880000 Curimé, Chile
www.hospitalarica.cl, Facebook: Hospital San Vicente Arauca, Twitter: @SanVicenteArauca, YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Bispo, P.O. Box 2871 - 880000 Curimé, Chile
www.hospitalarica.cl, Facebook: Hospital San Vicente Arauca, Twitter: @SanVicenteArauca, YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: 010-19-029		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	ESTUDIO DE NECESIDADES		
		VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

211	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 05 HOLE (DERECHA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
212	PLACA DE BLOQUEO AVANZADA DEL PERONE DISTAL 07 HOLE (DERECHA)	1	5	911.425	0%	5	2.325.486	0%	5	1.680.781
213	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 10MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
214	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 14MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
215	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 18MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
216	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 20MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
217	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 22MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
218	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 24MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
219	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 26MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
220	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 28MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
221	TORNILLO CORTICAL 3.0MM 30MM	1	5	75.737	0%	5	168.421	0%	5	113.579
222	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 12MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
223	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 14MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
224	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 16MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
225	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 18MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
226	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 20MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
227	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 22MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
228	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 24MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
229	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 26MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
230	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 28MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
231	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 2.7 MM 30MM	1	5	75.303	0%	5	172.294	0%	5	127.206
232	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 18MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
233	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 20MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
234	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 22MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
235	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 24MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
236	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 26MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
237	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 28MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: 010-19-029		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	ESTUDIO DE NECESIDADES		
		VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

238	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 30MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
239	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 32MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
240	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 34MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
241	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 36MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
242	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 38MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
243	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 40MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
244	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 42MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
245	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 44MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
246	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 46MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
247	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 48MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
248	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 50MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
249	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 52MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
250	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 54MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
251	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 56MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
252	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 58MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
253	TORNILLO CORTICAL AUTOPERFORANTE 4.5 MM 60MM	1	5	78.813	0%	5	225.474	0%	5	151.026
254	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 12MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
255	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 14MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
256	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 16MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
257	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 18MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
258	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 20MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
259	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 22MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487
260	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 2.4 MM 24MM	1	5	18.426	0%	5	182.387	0%	5	130.487

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Bispo, P.O. Box 2871 - 880000 Curimé, Chile
www.hospitalarica.cl, Facebook: Hospital San Vicente Arauca, Twitter: @SanVicenteArauca, YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"
Calle 15 No 17 Bispo, P.O. Box 2871 - 880000 Curimé, Chile
www.hospitalarica.cl, Facebook: Hospital San Vicente Arauca, Twitter: @SanVicenteArauca, YouTube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SJS-PI-005	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	ESTUDIO DE NECESIDADES	
	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

373	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 35 MM	1	5	113.219	0%	5	118.125	0%	5	113.272
374	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 35 MM	1	5	113.219	0%	5	118.126	0%	5	113.273
375	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 40 MM	1	5	113.223	0%	5	118.127	0%	5	113.274
376	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 42 MM	1	5	113.223	0%	5	118.128	0%	5	113.275
377	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 44 MM	1	5	113.223	0%	5	118.129	0%	5	113.276
378	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 46 MM	1	5	113.224	0%	5	118.130	0%	5	113.277
379	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 48 MM	1	5	113.224	0%	5	118.131	0%	5	113.278
380	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 50 MM	1	5	113.225	0%	5	118.132	0%	5	113.279
381	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 52 MM	1	5	113.226	0%	5	118.133	0%	5	113.280
382	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 54 MM	1	5	113.227	0%	5	118.134	0%	5	113.281
383	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 55 MM	1	5	113.228	0%	5	118.135	0%	5	113.282
384	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 56 MM	1	5	113.228	0%	5	118.136	0%	5	113.283
385	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.0 MM 58 MM	1	5	113.230	0%	5	118.137	0%	5	113.284
386	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 40 MM	1	5	116.457	0%	5	124.249	0%	5	116.493
387	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 45 MM	1	5	116.457	0%	5	124.249	0%	5	116.493
388	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 50 MM	1	5	116.458	0%	5	124.250	0%	5	116.494
389	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 55 MM	1	5	116.458	0%	5	124.251	0%	5	116.494
390	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 60 MM	1	5	116.458	0%	5	124.252	0%	5	116.495
391	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 65 MM	1	5	116.459	0%	5	124.253	0%	5	116.496
392	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 70 MM	1	5	116.459	0%	5	124.254	0%	5	116.497
393	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 75 MM	1	5	116.460	0%	5	124.255	0%	5	116.498
394	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 80 MM	1	5	116.460	0%	5	124.256	0%	5	116.499
395	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 85 MM	1	5	116.461	0%	5	124.257	0%	5	116.500

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-11 Esquina PEB 1001 - 5500300-Correo electrónico: contacto@hospitalmancomunidad.gov.ec - Página Web: www.hospitalmancomunidad.gov.ec - Facebook: Hospital San Vicente Arauco - Twitter: @HSArauco - YouTube: Hospital San Vicente de Arauco - Arauco / Colombia

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SJS-PI-005	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	ESTUDIO DE NECESIDADES	
	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

376	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 35 MM	1	5	113.461	0%	5	118.318	0%	5	113.500
377	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 35 MM	1	5	113.462	0%	5	118.319	0%	5	113.501
378	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 40 MM	1	5	113.462	0%	5	118.320	0%	5	113.501
379	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 40 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.467	0%	5	118.324	0%	5	113.505
380	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 45 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.467	0%	5	118.324	0%	5	113.505
381	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 50 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.468	0%	5	118.326	0%	5	113.506
382	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 50 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.468	0%	5	118.326	0%	5	113.506
383	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 60 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.468	0%	5	118.327	0%	5	113.507
384	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 65 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.328	0%	5	113.508
385	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 70 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.329	0%	5	113.509
386	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 75 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.330	0%	5	113.510
387	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 80 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.331	0%	5	113.511
388	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 85 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.332	0%	5	113.512
389	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 90 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.333	0%	5	113.513
390	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 95 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.334	0%	5	113.514
391	TORNILLO ESPONJOSO CANALADO 4.5 MM 100 MM (32MM ROSCA)	1	5	113.469	0%	5	118.335	0%	5	113.515
392	ARANDOLA 4 MM	1	5	27.842	0%	5	28.410	0%	5	28.126
393	ARANDOLA 5 MM	1	5	27.842	0%	5	28.410	0%	5	28.126
394	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 28 MM	1	5	116.373	0%	5	119.211	0%	5	116.377
395	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 28 MM	1	5	116.374	0%	5	119.212	0%	5	116.378
396	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 30 MM	1	5	116.374	0%	5	119.213	0%	5	116.379

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-11 Esquina PEB 1001 - 5500300-Correo electrónico: contacto@hospitalmancomunidad.gov.ec - Página Web: www.hospitalmancomunidad.gov.ec - Facebook: Hospital San Vicente Arauco - Twitter: @HSArauco - YouTube: Hospital San Vicente de Arauco - Arauco / Colombia

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SJS-PI-005	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	ESTUDIO DE NECESIDADES	
	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/05/2023

387	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 32 MM	1	5	116.364	0%	5	119.214	0%	5	116.368
388	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 34 MM	1	5	116.365	0%	5	119.215	0%	5	116.369
389	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 36 MM	1	5	116.365	0%	5	119.216	0%	5	116.370
390	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 38 MM	1	5	116.365	0%	5	119.217	0%	5	116.371
391	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 40 MM	1	5	116.365	0%	5	119.218	0%	5	116.372
392	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 42 MM	1	5	116.366	0%	5	119.219	0%	5	116.373
393	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 44 MM	1	5	116.366	0%	5	119.220	0%	5	116.374
394	PERNO DE BLOQUEO 4.0 MM 46 MM	1	5	116.366	0%	5	119.221	0%	5	116.374
395	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 30 MM	1	5	119.274	0%	5	125.249	0%	5	119.331
396	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 36 MM	1	5	119.274	0%	5	125.249	0%	5	119.331
397	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 40 MM	1	5	119.275	0%	5	125.250	0%	5	119.332
398	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 45 MM	1	5	119.275	0%	5	125.251	0%	5	119.333
399	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 50 MM	1	5	119.276	0%	5	125.252	0%	5	119.334
400	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 55 MM	1	5	119.276	0%	5	125.253	0%	5	119.334
401	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 60 MM	1	5	119.276	0%	5	125.254	0%	5	119.335
402	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 65 MM	1	5	119.277	0%	5	125.255	0%	5	119.336
403	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 70 MM	1	5	119.277	0%	5	125.256	0%	5	119.337
404	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 75 MM	1	5	119.277	0%	5	125.257	0%	5	119.337
405	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 80 MM	1	5	119.277	0%	5	125.258	0%	5	119.338
406	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 85 MM	1	5	119.277	0%	5	125.259	0%	5	119.339
407	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 90 MM	1	5	119.277	0%	5	125.260	0%	5	119.340
408	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 95 MM	1	5	119.277	0%	5	125.261	0%	5	119.341
409	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 100 MM	1	5	119.277	0%	5	125.262	0%	5	119.342
410	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 105 MM	1	5	119.277	0%	5	125.263	0%	5	119.343
411	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 110 MM	1	5	119.277	0%	5	125.264	0%	5	119.344
412	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 115 MM	1	5	119.277	0%	5	125.265	0%	5	119.345
413	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 120 MM	1	5	119.277	0%	5	125.266	0%	5	119.346
414	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 125 MM	1	5	119.277	0%	5	125.267	0%	5	119.347
415	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 130 MM	1	5	119.277	0%	5	125.268	0%	5	119.348
416	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 135 MM	1	5	119.277	0%	5	125.269	0%	5	119.349
417	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 140 MM	1	5	119.277	0%	5	125.270	0%	5	119.350
418	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 145 MM	1	5	119.277	0%	5	125.271	0%	5	119.351
419	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 150 MM	1	5	119.277	0%	5	125.272	0%	5	119.352
420	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 155 MM	1	5	119.277	0%	5	125.273	0%	5	119.353
421	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 160 MM	1	5	119.277	0%	5	125.274	0%	5	119.354
422	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 165 MM	1	5	119.277	0%	5	125.275	0%	5	119.355
423	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 170 MM	1	5	119.277	0%	5	125.276	0%	5	119.356
424	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 175 MM	1	5	119.277	0%	5	125.277	0%	5	119.357
425	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 180 MM	1	5	119.277	0%	5	125.278	0%	5	119.358
426	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 185 MM	1	5	119.277	0%	5	125.279	0%	5	119.359
427	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 190 MM	1	5	119.277	0%	5	125.280	0%	5	119.360
428	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 195 MM	1	5	119.277	0%	5	125.281	0%	5	119.361
429	PERNO DE BLOQUEO 4.5 MM 200 MM	1	5	119.278	0%	5	125.282	0%	5	119.362
430	PERNO DE BLOQUEO COM HOJA 25MM	1	5	119.684	0%	5	119.674	0%	5	119.684
431	PERNO DE BLOQUEO COM HOJA 25MM	1	5	119.684	0%	5	119.677	0%	5	119.681
432	PERNO DE BLOQUEO COM HOJA 30MM	1	5	119.685	0%	5	119.678	0%	5	119.681
433	PERNO DE BLOQUEO COM HOJA 35MM	1	5	119.686	0%	5	119.679	0%	5	119.682

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

FECHA DE VENCIMIENTO

La fecha de vencimiento del material suministrado no podrá ser menor de 2 años y al momento de la entrega no podrá ser su vida útil menor del 70%.

EMPAQUE

El proveedor al momento de entregar el material de osteodensidad debe corresponder a la presentación brindada en la oferta del producto.

El material que por expiración, por medidas sanitarias, o que no cumpla con el procedimiento de distribución será devuelto.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arica otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prolongue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta.

"Trabajando por la Salud del pueblo Aricaño"

Calle 15-16-17 Esquina PBX (387) - 855003 Correo electrónico: asesoriajuridica@hospitalarica.gov.co Firmas Web: www.hospitalarica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arica-Teléfono: 855003030
Física: Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

rechazo de la oferta. La póliza debe estar debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es otorgada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no solo con su sigla, si no se ve que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma.

- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la ESE Hospital San Vicente de Arica cuando el proponente incumpla con alguna de las obligaciones. Si entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonerará al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arica, identificada con el NIT 800.218.999-4, la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga las siguientes amparos, coberturas y vigencia:

a) **Garantía de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la ESE Hospital San Vicente de Arica contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de los multas y

"Trabajando por la Salud del pueblo Aricaño"

Calle 15-16-17 Esquina PBX (387) - 855003 Correo electrónico: asesoriajuridica@hospitalarica.gov.co Firmas Web: www.hospitalarica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arica-Teléfono: 855003030
Física: Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le ingresen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acto de Voto. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Garantía de Calidad de la obra:** la cual deberá constituirse como el veinte (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en la invitación pública.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento reglamento de necesidad.
- Cumplir con el CCAA, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento este certificado lo da el Invima Decreto 4725 del 31 de 2023, remisión de entrega y manual de uso.
- Cumplir con los asentamientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exige en el contrato.
- Los demás estipulados en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- El material que por sus características sea de uso frecuente y permitiría para atender intervenciones de urgencia será solicitado como un primer pedido, con base en el listado técnico que será suministrado.

"Trabajando por la Salud del pueblo Aricaño"

Calle 15-16-17 Esquina PBX (387) - 855003 Correo electrónico: asesoriajuridica@hospitalarica.gov.co Firmas Web: www.hospitalarica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arica-Teléfono: 855003030
Física: Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-025
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

h) El ingreso de todo material de osteodensidad se debe realizar por el Almacén de la ESE y bajo la responsabilidad del titular de esa dependencia, en su empaque original, conformado, de acuerdo a la oferta, según lo solicitado por los ejecutores del proceso a través de las Coordinadoras de la Central de Identificación, basados en los requerimientos de los ordenes médicos.

i) La oportunidad del servicio en el despacho de los requerimientos solicitados no podrá ser superior a las 12 horas hábiles después de la solicitud telefónica por parte de la ESE, de otro modo se comprometerá la oportunidad de la programación quirúrgica.

j) Los materiales de osteodensidad deben ser de excelente calidad, hechos con aleación de acero inoxidable y/o titanio, biocompatibles deben ser resistentes a la fatiga, fuerza, ductilidad y tensión. Características que se deben garantizar durante la ejecución del contrato y un tiempo más determinado.

k) Los materiales de osteodensidad deben ser de marcas reconocidas y avaladas por el INVIMA y BPA (certificado de buenos hábitos de manufactura) en el mercado que afectan seguridad y adicionalmente cuenten con disponibilidad y respaldo al momento de un retiro de material o acomodación.

l) Los materiales deben contar de manera oportuna con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, monitores, mangueras, etc).

m) El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fecha vigente de autorización relacionados en el pedido (ALMACEN del CCI) y relacionados respectivamente en la remisión.

n) El material de reemplazo articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica, EN CASO QUE SEA SOLICITADO.

o) Los oferentes deberán presentar al momento de la legalización del contrato el Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de todo uso de los productos ofertados (de cada fabricante), así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

p) La base comercial que no entregue oportunamente los materiales de osteodensidad incurrirá en incumplimiento del contrato y será sujeta a las sanciones económicas pertinentes.

"Trabajando por la Salud del pueblo Aricaño"

Calle 15-16-17 Esquina PBX (387) - 855003 Correo electrónico: asesoriajuridica@hospitalarica.gov.co Firmas Web: www.hospitalarica.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arica-Teléfono: 855003030
Física: Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-PR-03
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) El instrumental y material de odontología será revisado por el ejecutante beneficiario del proceso a través de la coordinación de instrumentación quirúrgica.
- f) En el momento de la finalización del contrato si son desechados productos que no se han utilizado y se requieren otros de los mismos grupos se cambiarán según la necesidad del hospital.
- Es obligación del contratista contar con todos los bienes que está ofertando al momento de generarse la necesidad por parte del hospital San Vicente de Arica S.S.

15. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Tomar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Conciliar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- Verificar al control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- Ejecutar el control de la supervisión del contrato.
- Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 13 No. 15-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridico@hospitalarica.com.co y de manera:

• 17 REQUISITOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaico"
Calle 15-17 Esquina, PBX (051) - 8550090 Correo electrónico: contacto@hospitalarica.com.co Página Web: www.hospitalarica.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Arica - Teller: @SanVicente
Ruta 40 Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-PR-03
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Al mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la autenticidad, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de la actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, deberá demostrar que está organizada como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia legítima de la cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales - controlados) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si el persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección.
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Expediente con instituciones públicas y/o privados en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaico"
Calle 15-17 Esquina, PBX (051) - 8550090 Correo electrónico: contacto@hospitalarica.com.co Página Web: www.hospitalarica.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Arica - Teller: @SanVicente
Ruta 40 Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-PR-03
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital San Vicente de Arica S.S., el cual se encuentra soportada en la resolución N° 5185 de 2019.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatoria)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten la solicitud.

SI SE Omite CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras: consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta los documentos que lo relacionen o confirmen, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlo en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaico"
Calle 15-17 Esquina, PBX (051) - 8550090 Correo electrónico: contacto@hospitalarica.com.co Página Web: www.hospitalarica.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Arica - Teller: @SanVicente
Ruta 40 Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-PR-03
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARICA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizada por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la copia y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

• CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán los siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas:

- PLANIFICACIÓN
- SELECCIÓN
- CONTRATACIÓN
- Ejecución

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera:

"Trabajando por la Salud del pueblo Arcaico"
Calle 15-17 Esquina, PBX (051) - 8550090 Correo electrónico: contacto@hospitalarica.com.co Página Web: www.hospitalarica.com.co - Teléfono: Hospital San Vicente Arica - Teller: @SanVicente
Ruta 40 Hospital San Vicente de Arica, Arica - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-FR-02
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIÉN LE LE ASIGNA	QUÉN DEBE COMENZARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio a esta necesidad.	RARO	A LA ENTIDAD	A LA ENTIDAD	La entidad provea a la convocatoria, debe ajustarse a la normatividad vigente.
El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y competitividad entre los proveedores.	RARO	A LA ENTIDAD	A LA ENTIDAD	La entidad provea a la convocatoria, debe ajustarse a la normatividad vigente.
Riesgo de sobre facturación de la obra.	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	A LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y dimensiones de la entidad con todas las
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	A LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar cumplimiento a la ejecución de la obra del contrato.
Riesgo asociado a la recepción de bienes sobre la ejecución del contrato.	RARO	A LA ENTIDAD	A LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin

"Traslapado por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-17 Esquina, P.O. 007 - 840000-Correo electrónico: comunicacion@hospitalarauco.cl Página Web: www.hospitalarauco.cl Teléfono: Hospital San Vicente Arauco-Teléfono: @SanVicente-Arauco Hospital San Vicente de Arauco, Arauco - Chile

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-FR-02
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Riesgo: Incumplimiento del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE	AL PROPONENTE	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan momentos en los precios de los insumos y medicamentos, los cuales deben ser reajustados de manera vinculada a la entidad.
Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones y cumplimiento de las mismas, entre ellas.	POSIBLE	AL PROPONENTE	AL PROPONENTE	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan momentos en los precios de los insumos y medicamentos, los cuales deben ser reajustados de manera vinculada a la entidad.

CONVOCATORIA A VEDURIAS

Se convoca a los a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 279 de la Constitución política, la ley 890 de 2003.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designa el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Dado en Arauco, 27 de enero de 2023.

"Traslapado por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-17 Esquina, P.O. 007 - 840000-Correo electrónico: comunicacion@hospitalarauco.cl Página Web: www.hospitalarauco.cl Teléfono: Hospital San Vicente Arauco-Teléfono: @SanVicente-Arauco Hospital San Vicente de Arauco, Arauco - Chile

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJH-FR-02
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Cardinalmente,

DIANA FRANCO LAMERANO
Subdirectora Clínica
Hospital San Vicente de Arauco E.S.E.

ASESOR JURÍDICO COMITACIÓN
Asesor Jurídico
Hospital San Vicente de Arauco E.S.E.

"Traslapado por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15-17 Esquina, P.O. 007 - 840000-Correo electrónico: comunicacion@hospitalarauco.cl Página Web: www.hospitalarauco.cl Teléfono: Hospital San Vicente Arauco-Teléfono: @SanVicente-Arauco Hospital San Vicente de Arauco, Arauco - Chile

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-05
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	SEVERIDAD	A QUIÉN SE LE ASIGNA	QUIÉN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u otro necesidad.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad previa y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cumple con las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y concurrencia entre los proponentes.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad previa y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de falta de cumplimiento de la	IMPROBABLE	AL PROponente	LA ENTIDAD	La entidad presentará todo ajuste a los precios del mercado y la necesidad de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROponente	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar cumplimiento a la ejecución de la obra de contrato.
Riesgo asociado a la recepción de la obra sobre la ejecución del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe cumplir con todas las normas, pautas y limitaciones correspondientes con el fin

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PER 2011 - 500000 Correo electrónico: compras@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Turkey @SanVicente-Arauca
Ruta 10 Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-05
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

que afecten el funcionamiento del contrato.				de evitar suspensiones que se asignen a recursos.
Riesgo: Incumplimiento con los deberes del contratante del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, inadecuación y ejecución de la misma, entre otros.	POSSIBLE	AL PROponente LA ENTIDAD	AL PROponente LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incumplimientos en la ejecución de los insumos y materiales, por lo tanto, quien se encargará de monitorear y controlar la ejecución.
Riesgo: Incumplimiento de los deberes del contratante del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, inadecuación y ejecución de la misma, entre otros.	POSSIBLE	AL PROponente LA ENTIDAD	AL PROponente LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incumplimientos en la ejecución de los insumos y materiales, por lo tanto, quien se encargará de monitorear y controlar la ejecución.

• CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Se convoca a los a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 890 de 2003.

• SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Dado en Arauca, 12 DE MARZO 2023

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PER 2011 - 500000 Correo electrónico: compras@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Turkey @SanVicente-Arauca
Ruta 10 Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-PR-05
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 03/05/2023

Concediente,

DIANA PERICO JARAMILLO
Subdirectora Científica
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Asesor Jurídico Contratación
Ruta 10 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PER 2011 - 500000 Correo electrónico: compras@hospitalarauca.gov.co Página Web: www.hospitalarauca.gov.co Teléfono: Hospital San Vicente Arauca-Turkey @SanVicente-Arauca
Ruta 10 Hospital San Vicente de Arauca, Arauca - Colombia